



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2026  
PLENO  
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 28 DE MAYO DE 2026

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **once horas del veintiocho de mayo de dos mil veintiséis**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola.

1. La Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8 de su Reglamento Interior.

2. Por instrucciones de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día para esta sesión se conforma de los siguientes puntos:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de abril de dos mil veintiséis.

III. Oficio TEJA/CI-0043/2026 y anexo, signado por la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

IV. Oficio AEFPO-196/2026, signado por el maestro Rodrigo Lecourtois López, Auditor Superior del Estado.

V. Oficios UTIC/013/2026 y UTIC/014/2026, signados por el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Tribunal.

VI. Asuntos Generales.

VII. Clausura de sesión.

3. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto II del mismo, es el relativo al Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de abril de dos mil veintiséis.

Acto continuo, por instrucción de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos solicita al Director de la Unidad de Administración y Finanzas ingresar a la Sala del Pleno.

En uso de la voz, el Director de Administración y Finanzas presenta el Informe de los Estados Financieros del Tribunal, con cifras al treinta de abril del año en curso, el cual se integra con los estados y la información financiera contable, presupuestaria y programática.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

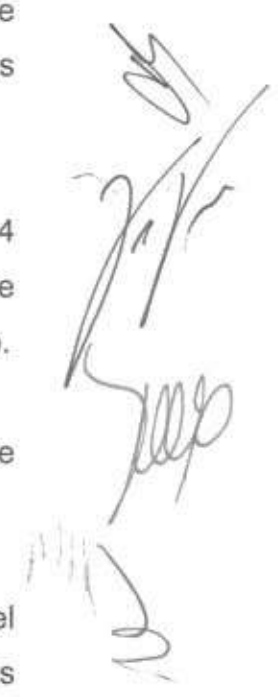
**PL1-08/2026-28-05-2026-1.**

**Primero.** El Pleno toma conocimiento del Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de abril de dos mil veintiséis.

**Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba el informe presentado.

**Tercero.** Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

4. Enseguida, el Director de Administración y Finanzas presenta el Informe de los ingresos obtenidos por el concepto denominado rendimientos bancarios, con cifras al treinta de abril del año que transcurre y, por ello, solicita

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the third and fourth paragraphs.



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2026  
PLENO  
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 28 DE MAYO DE 2026

autorización para que quede asentada la ampliación presupuestal a los ingresos y egresos por la cantidad de \$411.23 (Cuatrocientos once pesos 23/100 moneda nacional).

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**PL1-08/2026-28-05-2026-2.**

**Primero.** El Pleno toma conocimiento del Informe de los ingresos obtenidos por el concepto denominado rendimientos bancarios, con cifras al treinta de abril de dos mil veintiséis.

**Segundo.** De conformidad con lo que disponen los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 45 párrafo primero y fracciones II y IV, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y en términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo las acciones a que haya lugar para registrar la adecuación presupuestaria a los ingresos y egresos derivada de la ampliación presupuestal por el concepto denominado rendimientos bancarios.

**Tercero.** Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta da cuenta con el punto III del mismo, el cual es el referente al oficio número TEJA/CI-043/2026 y anexo, signado por la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y solicita al Director de la Unidad de Administración y Finanzas informe sobre la presentación del mismo.

En uso de la voz, el Director de la Unidad de Administración y Finanzas señala que el Órgano Interno de Control, con motivo de la Auditoría CITJA004/2025, realizó la revisión del ejercicio del presupuesto por el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil veinticinco, en la cual determinó siete observaciones.

Asimismo, informa que, con motivo de la entrega de la cédula de resultados y observaciones a la auditoría antes citada, el Órgano Interno de Control convocó a una reunión que tuvo verificativo el seis de mayo del año que transcurre.

Añade que proporcionará al Órgano Interno de Control la documentación soporte para atender las recomendaciones a las observaciones determinadas.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**PL1-08/2026-28-05-2026-3.**

**Primero.** El Pleno toma conocimiento del contenido del oficio signado por la Contralora Interna.

**Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 párrafo primero y fracciones XIII y XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se instruye al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y en términos de la normatividad aplicable, proporcione contestación a cada una de las recomendaciones, acompañando la información pertinente para su solventación.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en aras de que se lleven a cabo las acciones a que haya lugar, proporcione a la Unidad de Administración y Finanzas, toda la documentación necesaria para que ésta la remita a su vez al Órgano Interno





TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2026  
PLENO  
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 28 DE MAYO DE 2026

de Control, con el propósito de atender las recomendaciones correspondientes.

**Cuarto.** Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 3.

6. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto **IV** del mismo, es el relativo al oficio IFSE-AEFPO-196/2026 y anexo, firmado por el maestro Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado, mediante el cual, en seguimiento a la auditoría AEFPO-34-TEJA-2024, de Tipo Financiera y de Cumplimiento, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio dos mil veinticuatro de este Tribunal, notifica la Cédula de Desahogo Final de Observaciones, en la que se asientan los resultados no solventados, consistentes en seis recomendaciones.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**PL1-08/2026-28-05-2026-3.**

**Primero.** El Pleno toma conocimiento del presente asunto.

**Segundo.** Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 4.

7. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto **V** del mismo, es el relativo a la presentación de los oficios UTIC/013/2026 y UTIC/014/2026, firmados por el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Tribunal.

Los Magistrados integrantes consideran conveniente aplazar el presente asunto para verse en la próxima sesión ordinaria, por lo que, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**Único.** El Pleno acuerda aplazar el presente asunto para verse en la próxima sesión ordinaria.

8. Continuando con el orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto **VI** del mismo, es el relativo a asuntos generales, por lo que, solicita al Secretario General de Acuerdos indique si existe algún asunto general que tratar.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos hace del conocimiento al Pleno que en atención a lo establecido en el acuerdo plenario PL1-06/2026-14-04-2026-1, al recibir el oficio PSU/TEASLP/83/2026, por medio del cual se remitió la excusa de la Magistrada Titular de la Primera Sala Unitaria y una vez valorado el asunto, procedió a realizar la reasignación del asunto 451/2026/1, a la Segunda Sala Unitaria, a través del apartado de excusas del sistema que opera este Tribunal.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten el siguiente acuerdo:

PL1-08/2026-28-05-2026-5.

**Primero.** Con fundamento en los artículos 15, párrafo primero y 19, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 4, fracciones III y IV y 11 párrafo primero, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; y, 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se califica de legal la excusa planteada por la Magistrada de la Primera Sala Unitaria, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, para conocer del juicio contencioso administrativo 451/2026/1, lo anterior conforme a los mismos razonamientos expuestos en el acuerdo plenario PL1-06/2026-14-04-2026-1, dictado en la Sexta Sesión Ordinaria dos mil veintiséis.

**Segundo.** Se aprueba el trámite de reasignación dado por el Secretario General de Acuerdos en términos de lo establecido en el acuerdo Plenario PL1-06/2026-14-04-2026-1.

Handwritten signatures and initials in black ink on the right margin of the page. There are three distinct signatures, with the top one being a cursive 'E', the middle one a stylized 'J', and the bottom one a cursive 'M'. Below these are some initials, including 'UP' at the bottom.



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2026  
PLENO  
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 28 DE MAYO DE 2026

Así lo aprobó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí por mayoría de tres votos de la Magistrada y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola.

La Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, no participó en la votación de este asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

9. Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, a las once horas con veinticinco minutos, la Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia.

Firman esta acta las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, y el Secretario General de Acuerdos Adrián García Soria, quien da fe.

María Olvido Rodríguez Vázquez  
Magistrada Presidenta del Tribunal y de la Segunda Sala Unitaria

Ma. Eugenia Reyna Mascorro  
Magistrada de la Primera Sala Unitaria



Claudio Alberto Alvarado Barragán  
Magistrado de la Sala Superior Unitaria



Jorge Alejandro Vera Noyola  
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria



Adrián García Soria  
Secretario General de Acuerdos

Adrián García Soria, Secretario General de Acuerdos, certifica que las firmas que anteceden corresponden a la parte final del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Pleno de **veintiocho de mayo de dos mil veintiséis**. Conste

